

Sobre 64
VENCE: 12-11-20

PROY 1998



Usuario: DRAMOSG

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

22/10/20 - 13:24:47

Registro: 20-0021877 Clave: 8820

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE UNIÓN CHANKA DE CUPISA

Artículo único. Declaración de interés nacional

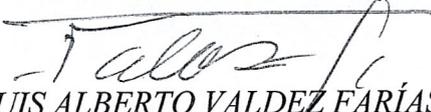
Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Unión Chanka de Cupisa, en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte.




MANUEL MERINO DE LAMA
Presidente del Congreso de la República


LUIS ALBERTO VALDEZ FARIÁS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA